



20177000058183

20177000058183

Fecha: 2017-04-21 13:58 Asunto: Resolución no. 210 de 21 de Destinatario: Yaneth suarez acero subsecretaria

de > Destino: 700 | Anexos:

Tel 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.cc

2107 71 A

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas a la "Beca Corredores Culturales Recreativos" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 257 y el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dentro de sus lineamientos de fomento desarrolla el Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte para fomentar y reconocer a los artistas, gestores, agrupaciones y entidades de Bogotá con las propuestas en las artes, las prácticas culturales, el patrimonio, la actividad física, el deporte y la recreación.

Este Despacho mediante Resolución 91 del 20 de febrero de 2017 ordenó la apertura de las Convocatorias 2017 del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría.

En dicha convocatoria se encuentra la "Beca Corredores Culturales Recreativos", con el objeto de Fortalecer Corredores Culturales y Recreativos locales a través de procesos de participación y circulación artística, cultural y patrimonial, en el marco de la revitalización de la ciudad.

Para la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la "Beca Corredores Culturales Recreativos" se establece en las condiciones generales del Programa numeral 7.1. "Jurados" que se designará un número impar de expertos externos quienes en esta calidad evaluarán las mismas.

Para la selección de Jurados, el sector Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un Banco Sectorial de Hojas de Vida, constituido mediante Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de

Página 1 de 6 FR-11-PR-MEJ-01, V4, 06/01/2016



Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co





210 21 ABR 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas a la "Beca Corredores Culturales Recreativos" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

manera permanente.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 696 del 3 de septiembre de 2013, se conformó el comité que definirá los perfiles y seleccionará los jurados, el cual quedó integrado por la Directora de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y dos (2) profesionales especializados de la misma dependencia.

El Comité encargado de seleccionar los jurados de la "Beca Corredores Culturales Recreativos" definió el perfil, condiciones de selección y el valor del estímulo a otorgar según acta del 4 de abril radicada en la herramienta de Orfeo con el No. 20172200051663.

El Perfil de los jurados para evaluar las Becas y el valor del estímulo a otorgar es el siguiente:

CONCURSO	PERFIL	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
	Profesionales de las áreas de las Bellas Artes y/o de las Ciencias Sociales y Humanas y	\$ 4.000.000
Culturales Recreativos"	Agentes Culturales no profesionales con experiencia certificada en procesos de creación e investigación.	

El valor del estímulo a otorgar se encuentra amparado con el CDP No. 221 del 29 de marzo de 2017, concepto presupuestal "Fomento y gestión para el desarrollo cultural", expedido por el responsable del presupuesto de la entidad.

Página 2 de 6 FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016





Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711 www.culturarecreacionydeporte.gov.co Info: Línea 195



RECREACION Y DEPORTE 210 . 21 ABR 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas a la "Beca Corredores Culturales Recreativos" del Programa Distrital de Estímulos , 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

Una vez definido el perfil de los Jurados, criterios de evaluación y el valor del estímulo a otorgar, el Comité realizó el análisis de diez (10) hojas de vida inscritas e incorporadas en el Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados y recomendó la selección de las siguientes personas:

Nombre	Documento de Identidad	Puntuación
Andrea Karina García	52.877.419	90
Diana Marcela Rodríguez Bautista	52.503.018	, 90
Gustavo Antonio Restrepo Sastoque	19.279.378	90
Adriana Fèrrucho Díaz	52.889.327	. 85
Efrén Morales Quintero	91.945.666	-80

Los tres primeros puntajes serán los designados como jurados y en caso de que éstos tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, se recomienda como jurados suplentes a los dos siguientes puntajes en el orden de puntuación.

En consecuencia, este Despacho, mediante el presente Acto Administrativo, acogerá la recomendación del Comité para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la "Beca Corredores Culturales Recreativos" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En consideración de lo expuesto,

Página 3 de 6 FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016



Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711 www.culturarecreacionydeporte.gov.co





210. 21 ABR 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas a la "Beca Corredores Culturales Recreativos" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

RESUELVE:

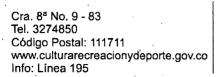
ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Jurados de la "Beca Corredores Culturales Recreativos" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a las personas que se relacionan a continuación de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

CONCURSO	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
·	ANDREA KARINA GARCÍA	52.877.419
Beca Corredores Culturales Recreativos	DIANA MARCELA RODRÍGUEZ	52.503.018
recreativos	GUSTAVO ANTONIO RESTREPO SASTOQUE	19.279.378

PARÁGRAFO: En caso de que uno de los jurados designados tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, se designará en orden a los suplentes, a saber:

Página 4 de 6 FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016









210 . 2 1 ABR 2017

"Por medio de la cuàl se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas a la "Beca Corredores Culturales Recreativos" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

CONCURSO	JURADOS SUPLENTES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Culturales	Adriana Ferrucho Díaz	52.889.327
Recreativos	Efrén Morales Quintero	91.945.666

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte efectuar el desembolso del estímulo por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000) a cada uno de los jurados, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 221 de 29 de marzo de 2017, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

PARÁGRAFO: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tramitará el desembolso de los estímulos económicos a los jurados, previa expedición de la Certificación de Cumplimiento ordenada por la Directora de Fomento de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los jurados estará a cargo de Alexander Cruz Hidalgo, Profesional Especializado de la Dirección de Fomento o la persona que designe el (la) ordenador(a) del gasto.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a través de la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Gestión Corporativa, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Página 5 de 6 FR-11-PR-MEJ-01, V4, 06/01/2016



Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co





210. 21 ABR 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas a la "Beca Corredores Culturales Recreativos" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

2 1 ABR 2017

YANETH SUAREZ AGERO Secretaria de Despache A

Proyecto Jaqueline González – Profesional Especializado – Dirección de Fomento Revisó: Luz Marina Melo – Asesora Subsecretaría de Gobernanza Aprobó: Francy Morales Acosta – Directora de Fomento Martha Reyes Castillo - Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)

Página 6 de 6, FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016



Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

